

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

### **“Programa Editorial PrevenIMSS”**

Contrato para la prestación del “Servicio de Impresión del Programa Editorial PREVENIMSS, para el Ejercicio Presupuestal 2017”, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”** representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **MBM IMPRESORA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“EL PROVEEDOR”**, representada por **LUIS TELLO DE MENESES SOTO**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de **“EL INSTITUTO”** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del “Servicio de Impresión del Programa Editorial PREVENIMSS, para el Ejercicio Presupuestal 2017”, solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060609, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, con números de folios 0000006156-2017 y 0000010076-2017 emitidos por la Titular de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fechas 20 y 27 enero de 2017, respectivamente mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E18-2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 21 de abril de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva y en la Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 33,092 de fecha 09 de agosto de 1967, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Carlos Díaz y Díaz, Notario Público número 27 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad en la Sección de Comercio Libro Tres, Volumen 677, a fojas 157, bajo el número 133.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 90,870 de fecha 17 de febrero 1997, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil 478 se transforma de MBM Impresora, S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Luis Tello De Meneses Soto quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 30,030 de fecha



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

09 de noviembre de 2009 otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Notario número 122 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil 478\*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en edición, impresión, encuadernación, elaboración, diseño, adquisición, producción, enajenación, importación, exportación y comercio en general por cuenta propia o ajena de toda clase de libros, revistas, periódicos, folletos y catálogos.

**II.5.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MBM-670809-GS0**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **1106382110-9**

**II.6.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

**II.7.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.8.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.12.- Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Mirador número 77, Colonia Ampliación Tepepan, Código Postal 16020, Delegación Xochimilco, en la Ciudad de México, Teléfonos: 5555-0317 y Fax 5555-0318; Correo electrónico: [luis.tello@mailmbm.com](mailto:luis.tello@mailmbm.com)

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de Impresión del Programa Editorial PREVENIMSS, para el Ejercicio Presupuestal 2017", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de **\$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) por parte

Página 4 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

de **"EL PROVEEDOR"** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Los CFDI se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de **"EL PROVEEDOR"** ante **"EL INSTITUTO"**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **"EL PROVEEDOR"**, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción.

Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

**"EL PROVEEDOR"** elaborará el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. **IMS-421231-I45**, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los impresos y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión en la División de Diseño y Producción Editorial.

**"EL PROVEEDOR"** expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL PROVEEDOR"** o podrá



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que **"EL PROVEEDOR"** a las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

El inicio del servicio se contabilizará a partir del primer día hábil posterior al fallo.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**PLAZO:** El plazo de entrega se realizará 50 (cincuenta) días naturales posteriores a que "EL PROVEEDOR" cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos de citas médicas "EL PROVEEDOR", deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Teléfono 5238 27 00, ext. 18898, en caso de que "EL PROVEEDOR" no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

**LUGAR:** "EL PROVEEDOR", realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 06670, Ciudad de México, en la fecha establecida en el numeral II del Anexo Técnico establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Licenciado Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: "EL PROVEEDOR" dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

recepción de los diseños, presentará una muestra definitiva (dummy) de los impresos requeridos, en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, sita en Hamburgo 18, 1° piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Bióloga Nuria Turrubiarte Guillén, al teléfono 57261700 ext. 15956 ó 15957.

La citada Coordinación, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, **"EL PROVEEDOR"** en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 (doce) días hábiles tomando como inicio el día en que **"EL PROVEEDOR"** entregue la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por **"EL PROVEEDOR"** firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan a **"EL INSTITUTO"**, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento **"EL PROVEEDOR"** estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al momento de la entrega, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, **"EL PROVEEDOR"** formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social de **"EL PROVEEDOR"**, nombre del impreso y cantidad contenida por caja,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

el Almacén realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, "EL PROVEEDOR" está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco a la Bióloga Nuria Turrubiarde Guillén, Titular de la División de Información y Soporte médico de la CAISPN, sita en Hamburgo número 18, segundo piso, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. 57261700 ext. 15956 ó 15957.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.-** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el proveedor presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CAISPN, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

**PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.-** La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva a "EL INSTITUTO", así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual "EL INSTITUTO" conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-**"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-**"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El Administrador del Contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al Área Contratante.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.
- e) De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en la entrega de los impresos del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la partida sin considerar el I.V.A.

La pena convencional por atraso se calculará por el Administrador del presente instrumento jurídico, por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el

Página 12 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago, conforme a lo establecido en el numeral VIII de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

Dichas deductivas se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de este Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

**Anexo 2 (dos)** "Términos y Condiciones y Anexo Técnico"

**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D7M0333**

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **05 de mayo de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
MBM IMPRESORA, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
LUIS TELLO DE MENESES SOTO  
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
MANUEL CERVANTES OCAMPO  
Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el  
Primer Nivel

  
COF/ AHG/ GFHL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°  
D7M0333**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**ON TEXT**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0062

FOLIO: 000006156-2017

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 097 RECIBIDO EL 19/01/2017 PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS.

Fecha Elaboración: 20/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 22,000,000.00  
Cuenta: 42060609 IMPRESOS DE LA DPM

Unidad de Información 099001

Centro de Costos: 220000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100.0	1,100.0	1,100.0	1,100.0	2,800.0	2,800.0	1,800.0	2,800.0	2,800.0	2,800.0	2,800.0	0.0
1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

AFENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Velasco

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-005-001



**SIN TEXTO**

1



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000010076-2017

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO 223 RECIBIDO EL 27/01/2017 "PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Fecha Elaboración: 27/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00  
Cuenta: 42060809 IMPRESOS DE LA DPM

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 200000

COMPROMITIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

A FAVOR DEL

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



EXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 8170-009-001

CONTENUTO

(



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°  
D7M0333**

**ANEXO 2**

**"ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

0104 11110

1

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E18-2017</p>	 <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p><b>IMSS</b></p>
---	---

## Anexo 2.- Términos y condiciones.

### A) Programa Editorial PrevenIMSS 2017.

- I. **Programa de entregas.-** La entrega de los impresos se realizará de acuerdo con el plazo establecido en el numeral VI del presente documento.
- II. **Normas.-** Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- III. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.-** no se requiere su presentación.
- IV. **Folleto, y catálogos.-** No se requiere su presentación.
- V. **Visitas a instalaciones.-** No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de los licitantes.
- VI. **Plazo, lugar y condiciones de entrega de los impresos.**

**VI.I.- Plazo:** El plazo de entrega se realizará 50 días naturales posteriores a que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

**VI.II.- Lugar:** las entregas de los impresos se efectuarán en el Almacén Nacional Vallejo, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en el plazo establecido en el numeral VI del presente documento, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181., al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

**VI.III.- Condiciones:** Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra definitiva (dummy) de los impresos requeridos, en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, sita en Hamburgo 18, 1° piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Bióloga Nuria Turrubiarre Guillén, al teléfono 57261700 ext. 15956 ó 15957.

La citada Coordinación, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número LA-019GYR019-E18-2017</b></p>	  
---	---

muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No. 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco a la Biol. Nuria Turrubiate Guillén, Titular de la División de Información y Soporte médico de la CAISPN, sita en Hamburgo número 18, segundo piso, Colonia Juárez. C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. 57261700 ext. 15956 ó 15957.

**VII. Penas convencionales.-** La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega de los impresos, la cual será por cada día de retraso de 2.5% del valor de la partida, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los impresos entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, subpartida o concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**VIII. Deductivas.-** El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:



**NEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR010-E18-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Concepto	Modalidad de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento máximo de recepción del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del proceso notificación de la deducción
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	Para recoger los diseños de los impresos proveedor, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo. De acuerdo con la programación descrita en el <u>numeral VI, apartado de Plazo de los Términos y Condiciones.</u>	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el <u>numeral VI, apartado de Plazo de los Términos y Condiciones.</u>	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requerente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando se rebase los 9 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el <u>numeral VI apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.</u>	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el <u>numeral VI apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.</u>	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requerente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	Diez (10) días hábiles posteriores a la notificación al proveedor del servicio.	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número LA-019GYR019-E18-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
--	--	--

Concepto	Número de servicio	Unidad de medida para la deducción	Definitiva	Límite de incumplimiento motivo de reposición del concepto	Responsable de reposar el incumplimiento	Responsable del cambio, notificación de la deducción
	De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral X de los Términos y Condiciones.	De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral X de los Términos y Condiciones.				

**IX. Garantía de los impresos:** El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

**X. Plazo y condiciones de pago del precio del servicio.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del prestador del servicio en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y período de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El prestador del servicio elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

  
**XOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Previo a la entrega de la factura, el prestador del servicio deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los impresos y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión en la División de Diseño y Producción Editorial.

El prestador del servicio expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El prestador del servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

<p><b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b>  <b>Número LA-019GYR019-E18-2017</b></p>	  
---	---

cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

**XI. Existencia de impresos.-** La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2016, y otros son de nueva solicitud.

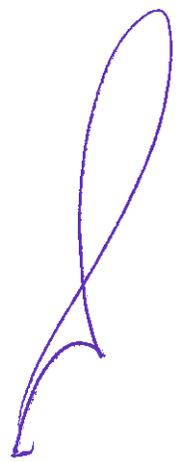
**Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.-** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el proveedor presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CAISPN, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

**XII. Porcentaje, número y fechas o plazos de las exhibiciones y amortizaciones de los anticipos que se otorguen.-** No se otorgarán anticipos.

**XIII. Propiedad Intelectual e Industrial.-** La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.

**XIV. Vigencia del contrato.-** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2017.

**XV. Vigencia del servicio.-** El inicio del servicio se contabilizará a partir del primer día hábil posterior al fallo.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-019GYR019-E18-2017</p>	 <p><b>MÉXICO</b></p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> 
--	--

**Anexo 1.- Anexo técnico Programa Editorial PreveniMSS 2017.**

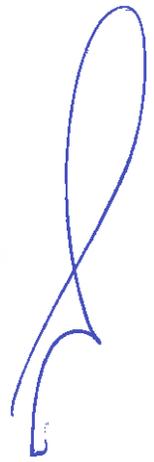
**I. Objeto.**  
 Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PreveniMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, durante el ejercicio presupuestal 2017.

**II. Descripción completa de los impresos.**  
 En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadro de distribución.

Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Páginas	Fotos	IMP - INGRESOS	IMP - GASTOS	PAP INTRÁS.	PAP FONTO	Acabado
1	Impresión de Cartilla nacional de Salud (Niños y Niños de 0 a 9 Años).	2,400,000	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 Grs.	SBS 12 PTS	Grapa más Barniz U.V., el Colofón deberá contener el año de impresión
2	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Adolescentes de 10 a 19 Años).	2,100,000	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 Grs.	SBS 12 PTS	Grapa más Barniz U.V., el Colofón deberá contener el año de impresión
3	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Mujeres de 20 a 59 Años).	3,300,000	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 Grs.	SBS 12 PTS	Grapa más Barniz U.V., el Colofón deberá contener el año de impresión
4	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Hombres de 20 a 59 Años).	2,700,000	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 Grs.	SBS 12 PTS	Grapa más Barniz U.V., el Colofón deberá contener el año de impresión
5	Impresión de Cartilla Nacional	1,900,000	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 Grs.	SBS 12 PTS	Grapa más Barniz

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



*[Handwritten signature]*

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Folios	FOTOS	IMP. INTERS.	IMP. FORRO	PAP. INTERS.	PAP. FORRO	Acabado
	de Salud (Adultos Mayores de 60 Años y Más).									U.V., el Colofón deberá contener el año de impresión
6	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	650,000	21.5x14 cm. extendida 10.75x14cm. final	20	4	4x4	4x4	Bond 75 Grs.	SBS 12 PTS	Grapa más Barriz U.V., el Colofón deberá contener el año de impresión
7	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,000	13.5 x 21.5 cm.	24	4	4x4	4x4	Bond 75 Grs.	SBS 12 PTS	Grapa más Barriz U.V., el Colofón deberá contener el año de impresión
8	Impresión de la Guía de Dinámicas de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud PreveniMSS	550	21.5x28	80	4	4x4	4x0	Couche Mate de 150 Grs.	SBS 12 PTS Frente	Dos Grapas a Caballo más Laminado Plástico Brillante una cara
9	Impresión de Infografías Tema Niñas y Niños de 0 a 9 Años de edad	1,000,000	21.5X28	2	0	0	0	Couche Mate de 150 Grs	0	Una hoja Tamaño Carta Impresa en ambos lados plastificada
10	Impresión de Infografías Tema Adolescentes de 10 a 19 Años de Edad	1,000,000	21.5X28	2	0	0	0	Couche Mate de 150 Grs	0	Una hoja Tamaño Carta Impresa en ambos lados plastificada
11	Impresión de Infografías Tema Mujeres de 20 a 59 Años de Edad	1,000,000	21.5X28	2	0	0	0	Couche Mate de 150 Grs	0	Una hoja Tamaño Carta Impresa en ambos lados plastificada
12	Impresión de Infografías Tema Hombres de 20 a 59 Años de Edad	1,000,000	21.5X28	2	0	0	0	Couche Mate de 150 Grs	0	Una hoja Tamaño Carta Impresa en ambos lados plastificada

MEXICO  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Parrida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Páginas	Imp. Color	Imp. Blanco y Negro	Imp. Fotos	Imp. Videos	Imp. Audio	Imp. Otros	Material	Realizado
13	Impresión de Infografías Tema Adultos Mayores de 60 y más Años de Edad	1,000,000	21.5X28	2	0	0	0	0	0	0	Couche Mate de 150 Grs	Una hoja Tamaño Carta impresa en ambos lados plastificada
14	Carta de Shenlen de la Letra E	2,000	26.6X55.5	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SBS 12 PTS una cara	Mate
15	Impresión de Lona PreventIMSS para actividades extramuros	600	1.5X1.5 MT.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona Mate FRONT de 13 Onzas	Con perforación en los cuatro extremos para sujeción
16	Impresión Tríptico Riesgo Reproductivo	1,050,000	Extendido 28X21.5, Final 9.3 X 21.5	N/A	N/A	4X4	N/A	N/A	N/A	N/A	Couche Brillante de 130 Grs	Doblado en tres partes
17	Impresión Tríptico Prevención del Embarazo en la Adolescencia	1,050,000	Extendido 28X21.5, Final 9.3 X 21.5	N/A	N/A	4X4	N/A	N/A	N/A	N/A	Couche Brillante de 130 Grs	Doblado en tres partes
18	Impresión de lona de "Hospital Amigo del Niño y la Niña"	150	1.5X1.5 MT.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona Mate FRONT de 13 Onzas	Con perforación en los cuatro extremos para sujeción
19	Impresión Tríptico de Lactancia Materna	1,050,000	Extendido 28X21.5, Final 9.3 X 21.5	N/A	N/A	4X4	N/A	N/A	N/A	N/A	Couche Brillante de 130 Grs	Doblado en tres partes
20	Impresión del Lineamiento para el Control del Niño Sano	15,000	21.5X28	80	4	4X4	4X0	4X0	4X0	4X0	SBS 12 PTS Frente	Dos Grapas a Caballo más Laminado Plástico Brillante
21	Impresión Tríptico para el Control de Niño Sano	550,000	Extendido 28X21.5, Final 9.3 X 21.5	N/A	N/A	4X4	N/A	N/A	N/A	N/A	Couche Brillante de 130 Grs	Doblado en tres partes
22	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	35,000	21.5X28	40	4X4	4X4	4X0	4X0	4X0	4X0	Cartulina Sulfatada 22 PTS una	Perforado para Wireo Metálico más Laminado Mate FTE. Y

AMEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



III. Cuadros de Distribución (Programa Editorial PrevenIMSS).

Delegación	Categorías Recipientes de Salud				Mujeres 20-59	Hombres 20-59	Adultos mayores 60 y más
	Niños 0-9	Adolescentes 10-19	Adultos 20-59	Adultos mayores 60 y más			
Aguascalientes	40,200	34,400	52,800	43,800	28,100		
Baja California	90,100	63,400	126,200	99,500	52,600		
Baja California Sur	28,800	18,100	32,700	27,800	17,500		
Campeche	22,300	9,900	28,900	24,100	17,600		
Coahuila	116,300	72,400	138,000	110,000	74,300		
Colima	26,300	18,100	31,900	26,700	20,700		
Chiapas	34,100	28,300	54,300	47,600	26,100		
Chihuahua	110,100	92,300	143,000	108,800	71,600		
Durango	47,400	29,100	53,600	42,000	31,900		
Guanajuato	120,500	95,000	148,700	119,700	67,500		
Guerrero	33,900	36,200	48,500	38,900	29,700		
Hidalgo	35,800	36,200	54,300	52,300	32,400		
Jalisco	207,500	171,900	242,100	205,600	140,500		
México Oriente	157,500	153,800	265,900	217,800	144,700		
México Poniente	91,700	99,600	137,500	122,000	74,400		
Michoacán	64,200	54,300	84,500	68,900	48,400		
Morelos	28,200	27,200	52,500	41,200	34,300		
Nayarit	20,800	22,700	36,800	30,100	22,900		
Nuevo León	178,100	171,900	221,100	181,200	119,300		
Oaxaca	31,800	29,100	43,700	35,000	23,100		
Puebla	71,400	27,100	100,900	78,800	59,400		
Querétaro	60,200	39,000	75,800	57,900	36,300		
Quintana Roo	44,400	29,900	55,700	46,200	22,300		
San Luis Potosí	59,900	54,300	63,900	57,900	39,500		
Sinaloa	76,000	55,200	100,900	78,400	62,000		
Sonora	85,500	58,000	100,900	77,900	54,600		
Tabasco	34,800	25,400	47,000	42,000	21,500		
Tamaulipas	99,000	71,400	121,100	97,200	61,000		
Tlaxcala	14,500	18,300	30,900	25,800	18,700		
Veracruz Norte	61,700	63,400	94,500	74,300	61,000		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

Convocatoria  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-019GYR019-E-18-2017



Delegación	Cuentas Nacionales de Salud				
	Mujeres 0-19	Adolescentes 10-19	Mujer 20-59	Adultos 60-79	Adultos Mayores 80 y más
Veracruz Sur	48,600	38,100	71,500	58,900	48,900
Yucatán	48,800	35,300	63,200	51,200	41,500
Zacatecas	34,200	22,600	38,800	32,300	23,100
Ciudad de México Norte	75,100	143,500	142,900	122,900	124,000
Ciudad de México Sur	99,500	153,800	194,300	156,800	148,800
Nivel Central	800	800	800	800	800
<b>Total</b>	<b>2,400,000</b>	<b>2,100,000</b>	<b>3,300,000</b>	<b>2,700,000</b>	<b>1,900,000</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017



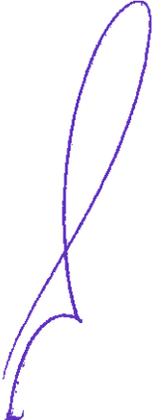
MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



III.1- Cuadros de Distribución (Programa Editorial PrevenIMSS).

Delegación	Cuadros de Distribución Seguro	García de Alvarado, Campeche y Asintand Física	Guía de Distribución de Investigaciones Epidemiológicas Promoción de la Salud PrevenIMSS	Información sobre el uso y manejo de los Artículos de Salud	Investativas Temas Asociados que se le a El PrevenIMSS
Aguascalientes	13,400	60,000	8	16,000	16,000
Baja California	25,700	157,000	15	28,000	28,000
Baja California Sur	6,200	31,000	9	28,000	28,000
Campeche	3,900	26,000	7	20,000	20,000
Coahuila	34,500	177,000	20	40,000	40,000
Colima	5,600	30,000	7	16,000	16,000
Chiapas	7,000	47,000	5	8,000	8,000
Chihuahua	30,100	177,000	24	48,000	48,000
Durango	12,800	66,000	6	12,000	12,000
Guajuato	33,800	147,000	19	36,000	36,000
Guerrero	7,700	57,000	14	28,000	28,000
Hidalgo	8,100	62,000	12	24,000	24,000
Jalisco	63,000	317,000	27	52,000	52,000
México Oriente	42,500	337,000	22	44,000	44,000
México Poniente	22,800	155,000	27	52,000	52,000
Michoacán	17,500	110,000	18	36,000	36,000
Morelos	8,500	56,000	12	24,000	24,000
Nayarit	6,400	40,000	14	28,000	28,000
Nuevo León	55,000	273,000	34	64,000	64,000
Oaxaca	7,000	42,000	5	8,000	8,000
Puebla	18,200	122,000	14	28,000	28,000
Querétaro	16,400	73,000	8	16,000	16,000
Quintana Roo	10,900	46,000	6	12,000	12,000
San Luis Potosí	15,800	87,000	12	24,000	24,000
Sinaloa	21,100	145,000	10	20,000	20,000
Sonora	23,300	127,000	14	28,000	28,000
Tabasco	7,600	37,000	7	12,000	12,000
Tamaulipas	28,000	147,000	19	36,000	36,000
Tlaxcala	4,200	27,000	8	16,000	16,000

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Delegación	Cajilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Guía de Dinámicas de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud PPAVIMSS	Infografías Tema Niños y Niñas de 0 a 9 Años de Edad	Infografías Tema Adolescentes de 10 a 19 Años de Edad
Veracruz Norte	15,400	124,000	12	24,000	24,000
Veracruz Sur	11,500	92,000	16	32,000	32,000
Yucatán	13,200	94,000	9	16,000	16,000
Zacatecas	8,700	35,000	8	16,000	16,000
Ciudad de México Norte	18,500	220,000	26	48,000	48,000
Ciudad de México Sur	25,600	255,000	26	48,000	48,000
Nivel central	100	2,000	50	12,000	12,000
<b>Total</b>	<b>650,000</b>	<b>4,000,000</b>	<b>550</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



III.2- Cuadros de Distribución (Programa Editorial PrevenIMSS).

Delegación	Infografías Tema Mujeres de 20 a 59 Años de Edad	Infografías Tema Hombres de 20 a 59 Años de Edad	Infografías Tema Adultos Mayores de 60 Años de Edad	Cantidad de Ejemplares a Distribuir	Programas de Distribución	Presupuesto Asignado
Aguascalientes	16,000	16,000	16,000	40	12	15,750
Baja California	28,000	28,000	28,000	50	15	47,250
Baja California Sur	28,000	28,000	28,000	40	12	13,650
Campeche	20,000	20,000	20,000	40	12	8,400
Coahuila	40,000	40,000	40,000	60	18	47,250
Colima	16,000	16,000	16,000	40	12	8,400
Chiapas	8,000	8,000	8,000	40	12	15,750
Chihuahua	48,000	48,000	48,000	60	18	46,200
Durango	12,000	12,000	12,000	50	15	21,000
Guansajuato	36,000	36,000	36,000	70	21	47,250
Guerrero	28,000	28,000	28,000	60	18	16,800
Hidalgo	24,000	24,000	24,000	50	15	13,650
Jalisco	52,000	52,000	52,000	70	21	94,500
México Oriente	44,000	44,000	44,000	60	18	77,700
México Poniente	52,000	52,000	52,000	70	21	30,450
Michoacán	36,000	36,000	36,000	60	18	31,500
Morelos	24,000	24,000	24,000	40	12	16,800
Nayarit	28,000	28,000	28,000	50	15	8,400
Nuevo León	64,000	64,000	64,000	70	21	67,200
Oaxaca	8,000	8,000	8,000	60	18	12,600
Puebla	28,000	28,000	28,000	70	21	28,350
Querétaro	16,000	16,000	16,000	50	15	25,200
Quintana Roo	12,000	12,000	12,000	50	15	26,250
San Luis Potosí	24,000	24,000	24,000	50	15	23,100
Sinaloa	20,000	20,000	20,000	60	18	35,700
Sonora	28,000	28,000	28,000	60	18	35,700
Tabasco	12,000	12,000	12,000	60	18	14,700
Tamaulipas	36,000	36,000	36,000	70	21	45,150

A NEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

Convocatoria  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-019GYR019-E1B-2017



Delegación	Infografías Tema Mujeres de 20 a 59 Años de Edad	Infografías Tema Hombres de 20 a 59 Años de Edad	Infografías Tema Adultos Mayores de 60 y más Años de Edad	Carga de SNELLEN de la Lona	Lona para Actividades Externas	Triplicado Riesgo Reproductivo
Tlaxcala	16,000	16,000	16,000	40	12	9,450
Veracruz Norte	24,000	24,000	24,000	60	18	26,250
Veracruz Sur	32,000	32,000	32,000	70	21	21,000
Yucatán	16,000	16,000	16,000	50	15	24,150
Zacatecas	16,000	16,000	16,000	40	12	12,600
Ciudad de México Norte	48,000	48,000	48,000	80	24	25,200
Ciudad de México Sur	48,000	48,000	48,000	80	24	56,600
Nivel Central	12,000	12,000	12,000	30	9	100
<b>Total</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,000</b>	<b>600</b>	<b>1,050,000</b>

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017




**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**III.3- Cuadros de Distribución (Programa Editorial PrevenIMSS).**

Delegación	Triplicado: Prevención del Embarazo en la Adolescencia	Lona de "Hombros Amigo del Niño y la Niña"	Triplicado de Esistencia Materna	Unidades para el Control del Niño Sano	Triplicado Para el Control de Niño Sano
Aguascalientes	15,750	2	15,750	300	8,900
Baja California	47,250	6	47,250	630	23,900
Baja California Sur	13,650	5	13,650	140	7,900
Campeche	8,400	2	8,400	90	5,400
Coahuila	47,250	11	47,250	850	23,900
Colima	8,400	3	8,400	130	5,400
Chiapas	15,750	4	15,750	250	8,900
Chihuahua	46,200	8	46,200	580	23,400
Durango	21,000	4	21,000	280	11,400
Guanajuato	47,250	8	47,250	810	23,900
Guerrero	16,800	6	16,800	180	9,400
Hidalgo	13,650	1	13,650	190	7,900
Jalisco	94,500	2	94,500	1,250	47,400
México Oriente	77,700	1	77,700	900	38,400
México Poniente	30,450	1	30,450	560	15,900
Michoacán	31,500	7	31,500	450	16,400
Morelos	16,800	2	16,800	180	9,400
Nayarit	8,400	2	8,400	160	5,400
Nuevo León	67,200	4	67,200	830	33,400
Oaxaca	12,600	4	12,600	180	7,400
Puebla	28,350	2	28,350	470	14,900
Querétaro	25,200	2	25,200	360	13,400
Quintana Roo	26,250	5	26,250	340	13,900
San Luis Potosí	23,100	3	23,100	320	12,400
Sinaloa	35,700	5	35,700	580	18,400
Sonora	35,700	11	35,700	500	18,400
Tabasco	14,700	3	14,700	210	8,400
Tamaulipas	45,150	6	45,150	630	22,900
Tlaxcala	9,450	2	9,450	130	5,900
Veracruz Norte	28,250	8	28,250	350	13,900

**ANEXOS**  
ANEXOS



*[Handwritten signature]*

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-018QYR019-E18-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Delegación	Triplicado Fotográfico del Embarazo en sus Actividades	Lona de "Hospital Amigo del Niño y la Niña"	Triplicado de Lactancia Materna	Entregamiento para el Control del Niño Sano	Triplicado Para el Control de Niño Sano
Veracruz Sur	21,000	7	21,000	270	11,400
Yucatán	24,150	5	24,150	290	12,900
Zacatecas	12,600	2	12,600	170	7,400
Ciudad de México Norte	25,200	1	25,200	550	13,400
Ciudad de México Sur	56,600	4	56,600	740	28,400
Nivel Central	100	1	100	140	0
<b>Total</b>	<b>1,050,000</b>	<b>150</b>	<b>1,050,000</b>	<b>15,000</b>	<b>550,000</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

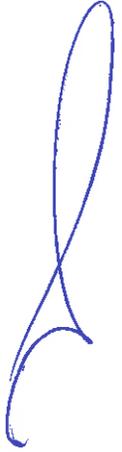
<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-019GYR019-E18-2017</p>	  
--	---

**III.4- Cuadros de Distribución (Programa Editorial PrevenIMSS).**

Delegación	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes
Aguascalientes	520
Baja California	1,010
Baja California Sur	480
Campeche	280
Coahuila	1,310
Colima	360
Chiapas	700
Chihuahua	1,500
Durango	300
Guamajuato	1,130
Guerrero	500
Hidalgo	580
Jalisco	2,950
México Oriente	2,980
México Poniente	1,000
Michoacán	900
Morelos	500
Nayarit	500
Nuevo León	2,160
Oaxaca	530
Puebla	1,500
Querétaro	500
Quintana Roo	370
San Luis Potosí	600
Sinaloa	800
Sonora	1,200
Tabasco	600
Tamaulipas	1,000
Tlaxcala	580
Veracruz Norte	1,000
Veracruz Sur	1,000

AMEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



*[Handwritten signature]*

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E18-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Delegación	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes
Yucatán	900
Zacatecas	380
Ciudad de México Norte	2,100
Ciudad de México Sur	2,100
Nivel Central	180
<b>Total</b>	<b>35,000</b>

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E18-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**IV. Verificación documental que realizará el área técnica.**

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Curriculum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Fecha de creación.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual en ésta, adjuntarán archivo PDF de la factura original, en el supuesto de que sean arrendadas, lo demostrarán con el contrato de arrendamiento correspondiente, el licitante deberá indicar en su propuesta técnica que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, en caso de venir en idioma inglés, deberán presentar traducción simple al español, a continuación se especifica la maquinaria:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

**ANEXOS**  
DISEÑO Y CORTADOS

**SIN TEXTO**

6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°  
D7M0333**

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Contratación de Activos y Logística**

0482

**Acta de Fallo**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Núm. LA-019GYR019-E18-2017**  
**"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 A.M. del 21 de abril de 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E18-2017, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**Fallo**

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes **Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V. y Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.**, se ubican en la causal de desechamiento establecida en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento numeral 4.2.4 *"Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública, como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida"*. Razón por la que debido al incumplimiento antes señalado se les comunica que sus proposiciones son desechadas.

Asimismo, conforme al artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes para las partidas que se enlistan a continuación, fueron desechadas por diversos incumplimientos. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 52 17 61 2040/1049, de fecha 17 de abril del 2017, signado por el Licenciado Fabián B. García Olvera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, dicha evaluación fue realizada de manera conjunta por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (Área Técnica), Dr. Manuel Díaz Vega, Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo (Área Técnica), Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez, Titular de Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (Área Técnica), y C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial (Área Técnica), mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta:

No	Licitante	Partida
1.-	Alcatraz Ediciones, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.
2.-	CM Cuadrado, S.A. de C.V.	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, y 47.
3.-	Corporativo Prográfico, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.
4.-	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
5.-	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.
6.-	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	16, 17, 19, 21 y 44

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS** 13

2

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0481

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-019GYR019-E18-2017
'Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas'

Table with 3 columns: No., Licitante, and Partida. It lists bidders and their assigned items, such as Litografía Visual, Lyon AG, and Print LSC Communications.

Resulta importante señalar que las proposiciones de los licitantes señalados en la relación que antecede, toda vez que fueron desechadas técnicamente por las razones contenidas en el oficio de referencia, se les informa que no se realiza evaluación económica a su proposición.

De conformidad con el artículo 37, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, resultaron solventes técnicamente. Lo anterior conforme a las razones señaladas en la Evaluación Técnica remitida mediante el oficio número 09 52 17 61 2040/1049.

Table with 3 columns: No., Licitante, and Partida. It lists bidders and their assigned items, such as Compañía Impresora Aldae, Dat@ Color Impresores, and Grupo Gráfico Editorial.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, asimismo las propuestas técnicas son solventes, se determina adjudicar a las Personas Morales o Personas Físicas, de la manera que se enlista a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Contratación de Activos y Logística**

0480

**Acta de Fallo**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Núm. LA-019GYR019-E18-2017**  
**"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"**

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	1	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Niñas Y Niños De 0 A 9 Años).	2,400,000	0.86	2,064,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	2	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Adolescentes de 10 a 19 Años).	2,100,000	0.77	1,617,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	3	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Mujeres de 20 a 59 Años).	3,300,000	0.86	2,838,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	4	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Hombres de 20 a 59 Años).	2,700,000	0.77	2,079,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	5	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Adultos Mayores de 60 Años y Más).	1,900,000	0.86	1,634,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	6	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	650,000	0.86	559,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	7	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,000	1.02	4,080,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	8	Impresión de la Guía de Dinámicas de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud PrevenIMSS	550	85.62	47,091.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	9	Impresión de Infografías Tema Niñas y Niños de 0 a 9 Años de edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	10	Impresión de Infografías Tema Adolescentes de 10 a 19 Años de Edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11	Impresión de Infografías Tema Mujeres de 20 a 59 Años de Edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	12	Impresión de Infografías Tema Hombres de 20 a 59 Años de Edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	13	Impresión de Infografías Tema Adultos Mayores de 60 y más Años de Edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Libros en Demanda, S. de R.L. de C.V.	14	Carta de Snellen de la Letra E	2,000	6.50	13,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	16	Impresión Tríptico Consulta preconcepcional	1,050,000	0.30	315,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	17	Impresión Tríptico Prevención del Embarazo en la Adolescencia.	1,050,000	0.22	231,000.00

**MEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and marks on the right margin*



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

0479

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E18-2017

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	19	Impresión Tríptico de Lactancia Materna	1,050,000	0.22	231,000.00
Grupo Grafico Editorial S.A. de C.V.	20	Impresión del Lineamiento para el Control del Niño Sano.	15,000	12.32	184,800.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	21	Impresión Tríptico para el Control de Niño Sano	550,000	0.22	121,000.00
MBM Impresora S.A. de C.V.	22	Impresión Rotafolio La Salud Sexual y Reproductiva	35,000	12.00	420,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	23	Impresión de Cartel: Consecuencias de los accidentes de trabajo.	5,000	1.95	9,750.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	24	Impresión de Cartel: Manejo seguro de cargas.	15,000	1.60	24,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	25	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en trayecto.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	26	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en manos.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	27	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en operaciones de carga y descarga.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	28	Impresión de: Cartel: Seguridad en trabajo en alturas.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	29	Impresión de Cartel: Prevención de lesiones musculares.	7,500	1.80	13,500.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	30	Impresión de Guía: Guía para el control de factores de riesgo químico.	1,000	11.40	11,400.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	31	Impresión de Folleto: Prácticas seguras para el manejo de objetos punzocortantes.	5,000	4.57	22,850.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de	32	Impresión de Cartel. Control de factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral.	7,500	1.80	13,500.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CA



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Contratación de Activos y Logística**

0478

**Acta de Fallo**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Núm. LA-019GYR019-E18-2017**  
**"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"**

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
C.V.					
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	33	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos.	7,500	1.80	13,500.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	34	Impresión de Fascículo: Control de factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral.	5,000	6.68	33,400.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	35	Impresión de Tríptico: Prescripción razonada de la Incapacidad Temporal para el Trabajo.	10,000	0.48	4,800.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	36	Impresión de Folleto: Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	5,000	0.69	3,450.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	37	Impresión de Cartel: "Respira Salud".	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	38	Impresión de Cartel: Factores Psicosociales para el Trabajo.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	39	Impresión de Cartel: Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	40	Impresión de Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	100,000	0.23	23,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	41	Folleto: Dossier para la determinación del estado de invalidez	1,500	13.51	20,265.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	42	Impresión de Fascículo: "Enfermedades asociadas a exposiciones en el ambiente laboral, ocupaciones y actividades económicas".	1,200	8.38	10,056.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	43	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1978-1989".	1,200	8.38	10,056.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	44	Impresión de Tríptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	500,000	0.22	110,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	45	Impresión de Tríptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o	50,000	0.26	13,000.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

0477

Acta de Fallo  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E18-2017  
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
C.V.		defunción por riesgo de trabajo.			
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	46	Impresión de Tríptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante.	20,000	0.35	7,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	47	Impresión de Cartel: "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	5,000	1.95	9,750.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	48	Impresión a Color del "Boletín Epidemiológico 2016"	1,000	138.34	138,340.00
Libros en Demanda, S. de R.L. de C.V.	49	Diseño, Edición e Impresión de la "Guía Técnica para la Organización de la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud 2017"	2,000	42.47	84,940.00
Libros en Demanda, S. de R.L. de C.V.	50	Diseño, Edición e Impresión "Guía Técnica para la Organización de la Vigilancia Epidemiológica de Padecimientos Emergentes y Reemergentes 2017"	2,000	42.47	84,940.00
Lectorum S.A. de C.V.	51	Diseño, Edición, Corrección de Estilo e Impresión del "Manual de Toma, Manejo y Envío de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica basada en Laboratorio 2017"	1,000	68.75	68,750.00
Lectorum S.A. de C.V.	52	Diseño, Edición, Corrección de Estilo e Impresión del "Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad y Riesgo Biológico en el Laboratorio 2017"	1,000	68.75	68,750.00
<b>Subtotal</b>					<b>21'351,888.00</b>
<b>IVA</b>					<b>3'416,302.08</b>
<b>Monto Total</b>					<b>24'768,190.08</b>

Ahora bien, se informa a los licitantes que la Partida 15 "Impresión de Lona PrevenirMSS para Actividades Extramuros", así como la Partida 18 "Impresión de Lona de "Hospital Amigo del Niño y la Niña", no resultan adjudicadas, lo anterior debido a que la totalidad de las proposiciones recibidas, no cumplen con los requisitos y/o características técnicas solicitadas para estas en la presente licitación, tal como se indicó en la evaluación técnica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

0476

Acta de Fallo  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E18-2017  
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Desglose de lo adjudicado por proveedor y por programa editorial

Programa Editorial PrevenIMSS:

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	17	Impresión Tríptico Prevención del Embarazo en la Adolescencia.	1,050,000	0.22	231,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	19	Impresión Tríptico de Lactancia Materna	1,050,000	0.22	231,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	21	Impresión Tríptico para el Control de Niño Sano	550,000	0.22	121,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>583,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>93,280.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>\$676,280.00</b>

Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo:

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	23	Impresión de Cartel: Consecuencias de los accidentes de trabajo.	5,000	1.95	9,750.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	24	Impresión de Cartel: Manejo seguro de cargas.	15,000	1.60	24,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	25	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en trayecto.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	26	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en manos.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	27	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en operaciones de carga y descarga.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	28	Impresión de Cartel: Seguridad en trabajo en alturas.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	29	Impresión de Cartel: Prevención de lesiones musculares.	7,500	1.80	13,500.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	32	Impresión de Cartel. Control de factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral.	7,500	1.80	13,500.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	33	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.	7,500	1.80	13,500.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Contratación de Activos y Logística**

0475

**Acta de Fallo**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Núm. LA-019GYR019-E18-2017**  
**"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"**

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	35	Impresión de Tríptico: Prescripción razonada de la Incapacidad Temporal para el Trabajo.	10,000	0.48	4,800.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	37	Impresión de Cartel: "Respira Salud".	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	38	Impresión de Cartel: Factores Psicosociales para el Trabajo.	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	39	Impresión de Cartel: Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS	10,000	1.70	17,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	40	Impresión de Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	100,000	0.23	23,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	44	Impresión de Tríptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	500,000	0.22	110,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	45	Impresión de Tríptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	50,000	0.26	13,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	46	Impresión de Tríptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante.	20,000	0.35	7,000.00
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	47	Impresión de Cartel: "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	5,000	1.95	9,750.00
<b>Subtotal</b>					<b>360,800.00</b>
<b>IVA</b>					<b>57,728.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>\$418,528.00</b>

*[Handwritten signature and scribbles]*

**Programa Editorial PreveniMSS:**

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	1	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Niñas Y Niños De 0 A 9 Años).	2,400,000	0.86	2,064,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	2	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Adolescentes de 10 A 19 Años).	2,100,000	0.77	1,617,000.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

0474

Acta de Fallo  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm: LA-019GYR019-E18-2017  
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
C.V.		a 19 Años).			
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	3	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Mujeres de 20 a 59 Años).	3,300,000	0.86	2,838,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	4	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Hombres de 20 a 59 Años).	2,700,000	0.77	2,079,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	5	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Adultos Mayores de 60 Años y Más).	1,900,000	0.86	1,634,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	6	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	650,000	0.86	559,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	7	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,000	1.02	4,080,000.00
Dat@ Color Impresores, S.A. de C.V.	16	Impresión Tríptico Consulta preconcepcional	1,050,000	0.30	315,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>15'186,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>2'429,760.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>\$17'615,760.00</b>

Programa Editorial PrevenIMSS:

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	8	Impresión de la Guía de Dinámicas de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud PrevenIMSS	550	85.62	47,091.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	9	Impresión de Infografías Tema Niñas y Niños de 0 a 9 Años de edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	10	Impresión de Infografías Tema Adolescentes de 10 a 19 Años de Edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11	Impresión de Infografías Tema Mujeres de 20 a 59 Años de Edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	12	Impresión de Infografías Tema Hombres de 20 a 59 Años de Edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	13	Impresión de Infografías Tema Adultos Mayores de 60 y más Años de Edad	1,000,000	0.80	800,000.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	20	Impresión del Lineamiento para el Control del Niño Sano.	1,200,000	122.2	146,640.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

0473

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E18-2017

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
				<b>Subtotal</b>	<b>4'231,891.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>677,102.56</b>
				<b>Monto Total</b>	<b>\$4'908,993.56</b>

Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo:

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	30	Impresión de Guía: Guía para el control de factores de riesgo químico.	1,000	11.40	11,400.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	31	Impresión de Folleto: Prácticas seguras para el manejo de objetos punzocortantes.	5,000	4.57	22,850.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	34	Impresión de Fascículo: Control de factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral.	5,000	6.68	33,400.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	36	Impresión de Folleto: Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	5,000	0.69	3,450.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	41	Folleto: Dossier para la determinación del estado de invalidez	1,500	13.51	20,265.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	42	Impresión de Fascículo: "Enfermedades asociadas a exposiciones en el ambiente laboral, ocupaciones y actividades económicas".	1,200	8.38	10,056.00
Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	43	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1978-1989".	1,200	8.38	10,056.00
				<b>Subtotal</b>	<b>111,477.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>17,836.32</b>
				<b>Monto Total</b>	<b>\$129,313.32</b>

Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica:

Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	48	Impresión a Color del "Boletín Epidemiológico 2016"	1,000	138.34	138,340.00
				<b>Subtotal</b>	<b>138,340.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>22,134.40</b>
				<b>Monto Total</b>	<b>\$160,474.40</b>

Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

0472

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E18-2017

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Lectorum S.A. de C.V.	51	Diseño, Edición, Corrección de Estilo e impresión del "Manual de Toma, Manejo y Envío de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica basada en Laboratorio 2017"	1,000	68.75	68,750.00
Lectorum S.A. de C.V.	52	Diseño, Edición, Corrección de Estilo e Impresión del "Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad y Riesgo Biológico en el Laboratorio 2017"	1,000	68.75	68,750.00
<b>Subtotal</b>					<b>137,500.00</b>
<b>IVA</b>					<b>22,000.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>159,500.00</b>

Programa Editorial PreveniMSS:

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Libros en Demanda, S. de R.L. de C.V.	14	Carta de Snellen de la Letra E	2,000	6.50	13,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>13,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>2,080.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>\$15,080.00</b>

Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica:

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
Libros en Demanda, S. de R.L. de C.V.	49	Diseño, Edición e Impresión de la "Guía Técnica para la Organización de la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud 2017"	2,000	42.47	84,940.00
Libros en Demanda, S. de R.L. de C.V.	50	Diseño, Edición e Impresión "Guía Técnica para la Organización de la Vigilancia Epidemiológica de Padecimientos Emergentes y Reemergentes 2017".	2,000	42.47	84,940.00
<b>Subtotal</b>					<b>169,880.00</b>
<b>IVA</b>					<b>27,180.80</b>

**ANEXO**  
DIVISION DE CONTRATACION



0471

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E18-2017
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Monto Total	\$197,060.80
-------------	--------------

Programa Editorial PrevenIMSS:

Empresa	Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario SIN-IVA	Importe Total SIN-IVA
MBM Impresora S.A. de C.V.	22	Impresión Rotafolio. La Salud Sexual y Reproductiva	35,000	12.00	420,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>420,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>67,200.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>487,200.00</b>

Para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para cada partida y programa, de acuerdo con lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000006156-2017 (Programa Editorial PrevenIMSS), 0000006157-2017 (Programa Editorial CST), 0000006162-2017 (Programa Editorial CVE), y 0000010076-2017 (Programa Editorial PrevenIMSS):

Nota.- Las cantidades así como el cuadro de distribución de cada concepto-serán de acuerdo a lo establecido tanto en la convocatoria y en las adecuaciones efectuadas en la correspondiente junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a los representantes de los proveedores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 5 de mayo de 2017 en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a las personas (Moral o Física) que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme al numeral 8.1.1.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel. Dr. Manuel Díaz Vega, Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo. Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez, Titular de Coordinación de Vigilancia Epidemiológica. C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0470

Acta de Fallo  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E18-2017  
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

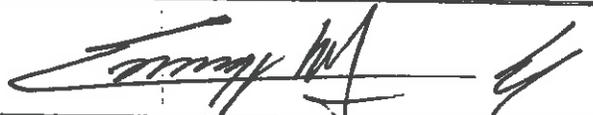
Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 12:00 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 13 hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 7 (siete) hojas que contienen el oficio y dictamen de evaluación técnica, asimismo, 6 (seis) hojas que corresponden a las pantallas de CompraNet relativas a la falta de firma electrónica de las proposiciones de los licitantes Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V. y Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V., procediendo al cierre de la presente acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E18-2017, por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos	 Giovani Adrián Suárez Gallegos
Representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	 Alejandro Daniel Arreola Celis
Representante de la Coordinación de Salud en el Trabajo	 Fernando Ortega Rodríguez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	 Eduardo Ovando López

Fin del Acta

DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 Presenta

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-019GYR019-E18-2017

Ciudad de México a 13 de Marzo de 2017

Anexo 9.- Propuesta económica.

Programa Editorial PreveniMSS

Orden	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Niños y Niños De 0 a 9 Años).	2,400,000	\$1.41	\$3,384,000.00	\$522,960.00	\$4,006,960.00
2	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Adolescentes de 10 a 19 Años).	2,100,000	\$1.17	\$2,457,000.00	\$383,120.00	\$2,840,120.00
3	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Mujeres de 20 a 59 Años).	3,300,000	\$1.41	\$4,653,000.00	\$722,880.00	\$5,375,880.00
4	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Hombres de 20 a 59 Años).	2,700,000	\$1.17	\$3,159,000.00	\$495,420.00	\$3,654,420.00
5	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Adultos Mayores de 60 Años y Más).	1,800,000	\$1.45	\$2,610,000.00	\$403,720.00	\$3,013,720.00
6	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	800,000	\$1.25	\$1,000,000.00	\$150,000.00	\$1,150,000.00
7	Impresión de Cartera de Alimentación, Consumo y Actividades Físicas.	4,000,000	\$1.72	\$6,880,000.00	\$1,100,800.00	\$7,980,800.00
8	Impresión de la Guía de Dinámicas de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud PreveniMSS.	500	\$174.74	\$87,370.00	\$13,577.12	\$100,947.12
9	Impresión de Infografías Tema Niños de 0 a 9 Años de Edad.	1,000,000	\$0.90	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00
10	Impresión de Infografías Tema Mujeres de 10 a 19 Años de Edad.	1,000,000	\$0.90	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00
11	Impresión de Infografías Tema Mujeres de 20 a 59 Años de Edad.	1,000,000	\$0.90	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00
12	Impresión de Infografías Tema Hombres de 20 a 59 Años de Edad.	1,000,000	\$0.90	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00
13	Impresión de Infografías Tema Adultos Mayores de 60 y Más Años de Edad.	1,000,000	\$0.90	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00
14	Carta de SANEAMIENTO de la Letra "E".	2,000				
15	Impresión de Lanes PreveniMSS para Actividades Educativas.	600				
16	Impresión de Lanes PreveniMSS para Actividades Educativas.	1,050,000	\$0.34	\$357,000.00	\$57,120.00	\$414,120.00
17	Impresión de Lanes PreveniMSS para Actividades Educativas.	1,050,000	\$0.34	\$357,000.00	\$57,120.00	\$414,120.00
18	Impresión de Lanes de "Hospital Amigo del Niño y la Niña".	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Impresión de Lanes de Lactancia Materna.	1,050,000	\$0.34	\$357,000.00	\$57,120.00	\$414,120.00
20	Impresión de Lanes de Lactancia Materna para el Control del Niño sano.	15,000	\$14.87	\$223,050.00	\$35,298.89	\$258,348.89
21	Impresión de Lanes de Lactancia Materna para el Control del Niño sano.	550,000	\$0.34	\$187,000.00	\$29,920.00	\$216,920.00
22	Impresión de Lanes de Lactancia Materna para el Control del Niño sano y Reproductiva de las y los Adolescentes.	35,000	\$12.97	\$453,450.00	\$72,560.00	\$526,010.00

ATENTAMENTE  


LENS BELLO DE MENESES SOTO  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**